

Expediente: **292/23**
Carátula: **ABREGU SARA MARGARITA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324132444 - ABREGU, SARA MARGARITA-ACTOR

90000000000 - MARTINEZ, TRISTAN MANUEL-CAUSANTE

27183707995 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO

90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

20331639479 - PENNA LUCAS PATRICIO, -POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 292/23



H105034984772

ABREGU SARA MARGARITA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO.Expte. N°292/23.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024. Por recibidos los presentes autos. Atento a la inhibición dispuesta el 21/03/2024 por la Sra. Jueza del Trabajo de la XI Nominación, Dra. Sandra Alicia Gonzalez, vengo a exponer que en virtud de lo dispuesto por la Acordada n° 1.062 del 13/09/2023 que establece el régimen especial de reemplazos en los juzgados del trabajo, que ante la inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicios en los juzgados de la IV, V y XI Nominación del Centro Judicial Capital, serán suplidos sucesivamente entre ellos, de acuerdo al orden del juzgado; es decir, que ante la inhibición de la Jueza de la XI nominación, quien debe reemplazar a fin de llevar adelante la prosecución de las causas es el Sr. Juez de la IV Nominación. En su mérito: me **INHIBO** de entender en la presente causa, ordenando la remisión de manera digital de los autos del rubro al Juzgado del Trabajo de la IV Nominación, por intermedio de Mesa de Entradas del Trabajo. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. SDRG .

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.